



**Organización de las Naciones
Unidas para el Desarrollo
Industrial**

Distr. general
3 de febrero de 2015
Español
Original: inglés

Comité de Programa y de Presupuesto

31º período de sesiones

Viena, 27 a 29 de mayo de 2015

Tema 2 del programa provisional

Aprobación del programa

Programa provisional anotado

Apertura del período de sesiones

El Excmo. Sr. Abel Adhlakun Ayoko (Nigeria), en su calidad de Presidente interino del 30º período de sesiones del Comité de Programa y de Presupuesto, declarará abierto el 31º período de sesiones del Comité.

Tema 1. Elección de autoridades

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 del reglamento, cada año, al comienzo de su período ordinario de sesiones, el Comité elegirá de entre los representantes de sus miembros un Presidente y tres Vicepresidentes y de entre las delegaciones de sus miembros un Relator. En el artículo 17.3 se dispone que los cargos del Presidente, los tres Vicepresidentes y el Relator estarán sujetos a rotación geográfica equitativa en ciclos de cinco años de conformidad con el apéndice A del reglamento. Conforme a dicho apéndice, el Presidente del 31º período de sesiones deberá ser elegido entre los miembros del Comité que son Estados de la Lista C, y los tres Vicepresidentes, entre los Estados africanos de la Lista A, los Estados de la Lista B y los Estados de la Lista D. El Relator deberá ser elegido entre los miembros del Comité que son Estados asiáticos de la Lista A.

Por razones de economía, solo se ha hecho una tirada reducida del presente documento. Se ruega a los delegados que lleven consigo a las sesiones sus propios ejemplares de los documentos.

V.15-00719 (S) 180215 180215



Se ruega reciclar 

Tema 2. Aprobación del programa

Según lo dispuesto en el artículo 12 del reglamento, en el documento PBC.31/1 se somete a la aprobación del Comité el programa provisional del 31º período de sesiones, preparado por el Director General en consulta con el Presidente interino del Comité, de conformidad con los artículos 8 y 9 del reglamento.

El Comité tendrá ante sí los documentos siguientes:

- Programa provisional (PBC.31/1)
- Programa provisional anotado (PBC.31/1/Add.1)
- Lista de documentos (PBC.31/CRP.1, en inglés únicamente)

Tema 3. Informe Anual del Director General correspondiente a 2014

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 11.6 de la Constitución, el Director General preparará un informe anual sobre las actividades de la Organización. En su resolución GC.4/Res.2, la Conferencia General pidió al Director General que incorporara plenamente el informe de ejecución del programa en los futuros informes anuales, de conformidad con la decisión IDB.7/Dec.11 de la Junta. En cumplimiento de lo solicitado por la Junta en su decisión IDB.23/Dec.12, en los informes anuales se reseñan las actividades operacionales para el desarrollo dimanantes de las resoluciones pertinentes de la Asamblea General de las Naciones Unidas, incluida la revisión cuadrienal amplia de la política conforme a lo dispuesto en la resolución 63/232 de la Asamblea General de las Naciones Unidas. Conforme a lo dispuesto en la resolución GC.10/Res.5, en el informe anual se mantiene a los Estados Miembros informados del papel de la ONUDI en el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

En consonancia con la resolución GC.13/Res.3, en el *Informe Anual de la ONUDI 2014* figura información sobre la aplicación del marco programático de mediano plazo, en particular con respecto a las actividades de la Organización para apoyar la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio en el ámbito de sus tres prioridades temáticas, así como con respecto a los logros concretos en cuanto a la mejora del enfoque global de la cooperación para el desarrollo del sistema de las Naciones Unidas en apoyo de las prioridades y estrategias nacionales de desarrollo y del fomento de la capacidad en los países.

En el Artículo 9.4 d) de la Constitución se establece que la Junta pedirá a los Miembros que proporcionen información sobre sus actividades relacionadas con la labor de la Organización. En la decisión IDB.1/Dec.29 se pidió a los Estados Miembros que informaran a la Junta de sus actividades relacionadas con la labor de la Organización al examinar el informe anual. Debido a la reducción del número de períodos de sesiones de la Junta en los años en que no se celebra la Conferencia General (decisión IDB.39/Dec.7 f)) y siguiendo la práctica establecida en 2013, el informe anual se presentará a la Junta por conducto del Comité de Programa y de Presupuesto.

Por lo tanto, los Estados Miembros tal vez deseen incluir información sobre sus actividades relacionadas con la labor de la ONUDI en las declaraciones orales que formulen sus representantes ante el Comité en relación con ese tema.

El Comité tendrá ante sí el documento siguiente:

- *Informe Anual de la ONUDI 2014* (incluido el informe de ejecución del programa) (PBC.31/2-IDB.43/2)

Tema 4. Informe del Auditor Externo correspondiente a 2014

De conformidad con los párrafos 11.9 y 11.10 del Reglamento Financiero, los informes del Auditor Externo, junto con los estados financieros comprobados, deberán estar terminados a más tardar el 20 de abril y se transmitirán a la Junta por conducto del Comité, de conformidad con las orientaciones dadas por la Conferencia. El Comité examinará los estados financieros y los informes de auditoría y presentará recomendaciones a la Junta, que las transmitirá a la Conferencia con las observaciones que estime oportunas.

En su conclusión 1987/19, el Comité pidió al Director General que presentara cada año a la Junta, por conducto del Comité, un informe de ejecución financiera claro y pormenorizado donde se detallase la utilización de los recursos financieros. Desde 2011 se viene incluyendo en el informe del Auditor Externo el informe de ejecución financiera, es decir, los estados financieros preparados con arreglo a las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSAS).

En consonancia con la decisión IDB.42/Dec.2 de la Junta, en el informe del Auditor Externo también se incluirá información sobre la aplicación de las recomendaciones que figuran en el informe del Auditor Externo correspondiente a 2014 (IDB.42/3).

El Comité tendrá ante sí el documento siguiente:

- Informe del Auditor Externo sobre las cuentas de la ONUDI correspondientes al ejercicio económico comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2014 (PBC.31/3-IDB.43/3)
- Anexos del informe del Auditor Externo, presentados de conformidad con las Normas de Contabilidad del Sistema de las Naciones Unidas, correspondientes al ejercicio concluido el 31 de diciembre de 2014 (sin auditar) (PBC.31/CRP.5)

Tema 5. Situación financiera de la ONUDI, incluidos los saldos no utilizados de las consignaciones de créditos

El informe del Director General presentado a la Junta de Desarrollo Industrial en su 42º período de sesiones (IDB.42/4) versó sobre una gran variedad de cuestiones en el contexto de la situación financiera. Esa información se actualizará en un documento que se pondrá a disposición del Comité en su presente período de sesiones.

Asimismo, en su 15º período de sesiones, el Director General informó a la Conferencia General acerca de los saldos no utilizados de las consignaciones de créditos (GC.15/14). En la decisión GC.15/Dec.13, la Conferencia General alentó a los Estados Miembros a que consideraran la posibilidad de renunciar voluntariamente a la parte que les correspondía de los saldos no utilizados de las consignaciones de créditos para fortalecer los programas de la ONUDI o para financiar la conservación del espacio de oficinas. Por tanto, en el documento antes

mencionado, que se pondrá a disposición del Comité en su presente período de sesiones, se incluirá información sobre la aplicación de dicha decisión.

En cuanto a la solicitud de la Conferencia General de que se informe a la Junta de Desarrollo Industrial en sus períodos de sesiones 42º y 43º por conducto del Comité de Programa y de Presupuesto (GC.15/Dec.16), en el documento antes mencionado también se facilitará información sobre la aplicación del programa y los presupuestos para el período 2014-2015.

De conformidad con los párrafos 6.3 y 6.4 del Reglamento Financiero, el Director General desea proponer el establecimiento de dos cuentas especiales: a) cuenta especial de contribuciones voluntarias para las actividades básicas y b) fondo para grandes inversiones de capital. Se presentará a la Junta, por conducto del Comité, un informe sobre las finalidades y límites de las cuentas especiales. En el informe antes mencionado se propondrá un enfoque normalizado relativo al tratamiento de los saldos no utilizados de las consignaciones de créditos sobre la base del Reglamento Financiero vigente.

Por consiguiente, el Comité tendrá ante sí los documentos siguientes:

- Situación financiera de la ONUDI. Informe del Director General (PBC.31/4-IDB.43/4)
- Mejoras del marco de gestión financiera. Propuestas del Director General (PBC.31/5-IDB.43/5)
- Nota de la Secretaría sobre la situación de las cuotas (PBC.31/CRP.3, en inglés únicamente)

Tema 6. Programa y presupuestos, 2016-2017

De conformidad con los Artículos 14.1 y 14.2 de la Constitución, el Director General preparará y presentará a la Junta, por conducto del Comité, un proyecto de programa de trabajo para el ejercicio económico siguiente, junto con las correspondientes estimaciones de gastos para las actividades que se hayan de financiar con cargo al presupuesto ordinario. El Director General presentará, al mismo tiempo, propuestas y estimaciones financieras para las actividades que se hayan de financiar con cargo a contribuciones voluntarias a la Organización. El Comité examinará las propuestas del Director General y presentará a la Junta sus recomendaciones acerca del programa de trabajo propuesto y los correspondientes proyectos de presupuesto ordinario y de presupuesto operativo. Estas recomendaciones del Comité requerirán una mayoría de dos tercios de los miembros presentes y votantes. En su 16º período de sesiones, será necesario que la Conferencia General examine y apruebe el programa y presupuestos, 2016-2017.

El Comité tendrá ante sí el documento siguiente:

- Programa y presupuestos, 2016-2017. Propuestas del Director General (PBC.31/6-IDB.43/6)

Tema 7. Escala de cuotas para el prorrateo de los gastos del presupuesto ordinario correspondiente al bienio 2016-2017

En su 16° período de sesiones la Conferencia General tendrá que establecer una escala de cuotas para los años 2016 y 2017. De conformidad con el Artículo 10.4 b) de la Constitución, el Comité preparará el proyecto de escala de cuotas para sufragar los gastos del presupuesto ordinario, a fin de presentarlo a la Junta. En el Artículo 15.2 de la Constitución se dispone que la escala de cuotas se basará, en la medida de lo posible, en la aplicada más recientemente por las Naciones Unidas. El Comité dispondrá de la información más reciente sobre la escala de cuotas de las Naciones Unidas aplicable a los años 2016 y 2017, así como sobre cualquier ajuste que pueda ser necesario para la ONUDI.

Por consiguiente el Comité tendrá ante sí el documento siguiente:

- Escala de cuotas para el ejercicio económico 2016-2017. Nota de la Secretaría (PBC.31/7-IDB.43/7)

Tema 8. Fondo de Operaciones para el bienio 2016-2017

De conformidad con el párrafo 5.4 a) del Reglamento Financiero, el Comité debería recomendar a la Junta la cuantía y los fines del Fondo de Operaciones para el bienio 2016-2017. En su 15° período de sesiones, la Conferencia General resolvió (GC.15/Dec.14) que la cuantía del Fondo de Operaciones siguiera siendo de 7.423.030 euros y que los fines autorizados del Fondo para el bienio 2014-2015 siguieran siendo los mismos que para el bienio 2012-2013, es decir, conforme a lo dispuesto en la decisión GC.2/Dec.27, apartado b).

El Comité tendrá, por consiguiente, a su disposición el documento siguiente:

- Fondo de Operaciones para el bienio 2016-2017. Propuestas del Director General (PBC.31/8-IDB.43/8)

Tema 9. Marco programático de mediano plazo, 2016-2019

En su 15° período de sesiones, la Conferencia General decidió que el marco programático de mediano plazo correspondiente a 2010-2013 permaneciera en vigor hasta que expirara el bienio presupuestario 2014-2015 (decisión GC.15/Dec.17). En la misma decisión, la Conferencia General solicitó al Director General que, a partir de 2015, presentara a la Junta cada cuatro años, en el segundo año del bienio y por conducto del Comité de Programa y de Presupuesto, un proyecto de marco programático de mediano plazo para cuatro años, teniendo en cuenta la Declaración de Lima: Hacia un desarrollo industrial inclusivo y sostenible, las recomendaciones del último examen amplio de la política relativa a las actividades operacionales para el desarrollo y las recomendaciones del documento final del Grupo de trabajo oficioso sobre el futuro de la ONUDI, incluidos sus programas y recursos, titulado "Documento de orientación estratégica".

En su 42° período de sesiones, la Junta tomó nota del esbozo provisional del marco programático de mediano plazo, 2016-2019 (IDB.42/9). Se presentará a la Junta, por conducto del Comité, un proyecto de marco programático de mediano plazo exhaustivo, basado en el esbozo.

Por consiguiente, el Comité tendrá ante sí el documento siguiente:

- Marco programático de mediano plazo, 2016-2019. Propuesta del Director General (PBC.31/9-IDB.43/9)

Tema 10. Movilización de recursos financieros

En el *Informe Anual de la ONUDI 2014* se presenta información sobre la movilización de recursos financieros durante ese año.

El Comité tendrá ante sí los documentos siguientes:

- Resultados en materia de financiación. *Informe Anual de la ONUDI 2014* (PBC.31/2-IDB.43/2, capítulo 1)
- Proyectos aprobados con cargo al Fondo de Desarrollo Industrial, los fondos fiduciarios y otras contribuciones voluntarias en 2014 (PBC.31/CRP.2, en inglés únicamente)

Tema 11. Nombramiento del Auditor Externo

De conformidad con el párrafo 11.1 del Reglamento Financiero, se nombrará, en la forma y por el período que decida la Conferencia General, un Auditor Externo, quien deberá ser el Auditor General (o funcionario de cargo equivalente) de un Estado Miembro. La Conferencia General, en virtud de la decisión GC.15/Dec.8, decidió nombrar al Auditor General de Alemania Auditor Externo de la ONUDI por un período de dos años, comprendido entre el 1 de julio de 2014 y el 30 de junio de 2016.

En su decisión GC.6/Dec.18, la Conferencia pidió al Director General que recabara propuestas de los Estados Miembros para el nombramiento de un Auditor Externo y presentara dichas propuestas al Comité para su examen. Se distribuirá al Comité un informe sobre las propuestas recibidas.

El Comité tendrá ante sí los documentos siguientes:

- Candidaturas para el cargo de Auditor Externo. Informe del Director General (PBC.31/10-IDB.43/10)
- Candidaturas para el cargo de Auditor Externo. Nota de la Secretaría (PBC.31/CRP.4)

Tema 12. Fecha del 32° período de sesiones

Se han reservado las siguientes fechas para los órganos normativos de la ONUDI en 2015 y 2016:

23 a 25 de junio de 2015	Junta de Desarrollo Industrial, 43° período de sesiones
30 de noviembre a 4 de diciembre de 2015	Conferencia General, 16° período de sesiones
20 a 24 de junio de 2016 (fecha provisional)	Comité de Programa y de Presupuesto, 32° período de sesiones
21 a 25 de noviembre de 2016 (fecha provisional)	Junta de Desarrollo Industrial, 44° período de sesiones

Tema 13. Aprobación del informe
